MUNICIPALIDAD DE YHU

Contratación Directa N°01/2022:
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°4082 SAN ANTONIO
ID Nº 405627

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°...02.../2022

Entre la Municipalidad de Yhu, domiciliada en Avenida Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández de la ciudad de Yhú, Caaguazu, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Arturo Rey Jara, con Cédula de Identidad N°3.245.009, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES MERCOSUR , domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. José Javier Meza Benítez, con Cédula de Identidad N°4823700, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°4082 SAN ANTONIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405627.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2022, convocado por la Municipalidad de Yhu, según resolución N°233/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.: (0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

N°838/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°4082 SAN ANTONIO**	**Unidad Medida Global**	**1**		**120.831.030**
1.1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad Medida Global	1	1.386.667	1386667
1.2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	5.250	334425
1.3	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.492	413540
1.4	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	506.526	7091364
1.5	Vigas y dado de Hº A	Metros cúbicos	0,82	3.129.610	2566280
1.6	Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.710.500	5881785
1.7	Viga de galeria 15 x 25	Metros cúbicos	0,26	3.036.571	789508
1.8	Loseta sobre abertura	Unidad	1	810.400	810400
1.9	Muros de nivelación De 0,45 cms.	Metros cúbicos	3,6	231.127	832057
1.10	Muros de nivelación De 0,60 cms	Metros cuadrados	0,6	305.005	183003
1.11	Muros de nivelación De 0,30 cms	Metros cuadrados	7,5	171.163	1283723

Dr. Aldo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

1.12	Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	23,3	55.380	1290354
1.13	Muros de elevación De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	111.998	380793
1.14	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34	193141	**6566794**
1.15	Muro de elevación De0,30vistoaunacaradeladrilloscomunes	Metros cuadrados	13,5	196950	2658825
1.16	Muros de elevación De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	34,3	195697	6712407
1.17	Muro de elevacion De0,15vistoaunacaradeladrilloscomunes	Metros cuadrados	34,3	134426	4610812
1.18	Envarilladobajoaberturas2x8porhiladas 8 (2 hiladas	Metros cuadrados	12	25397	304764
1.19	Pizarrón, incluye pintura	Unidad	1	1332685	1332685
1.20	AislacionN Asfáltica	Metros cuadrados	6,4	86045	550688
1.21	Pilar De mamposteria 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	Metro lineal	6,6	489333	3229598
1.22	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	286650	25941825
1.23	Revoque De paredes interior, ext. A una capa	Metros cuadrados	64,3	32813	2109876
1.24	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	46552	479486
1.25	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	5	46176	230880
1.26	Carpeta de nivelacion	Metros cuadrados	58	32324	1874792
1.27	Piso cerámico antideslizante	Metros cuadrados	58	142292	8252936
1.28	De baldosones 0,40x0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	154440	1837836
1.29	Zócalo Cerámico	Metro lineal	58	49057	2845306
1.30	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	37323	2164734
1.31	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Metros cuadrados	9	473148	4258332
1.32	Puerta metálica de 1,20 x 2,50	Unidad	1	1742980	1742980
1.33	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	206029	1854261
1.34	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Unidad	23	62370	1434510
1.35	Instalación de tablero TS10 de 15 AG	Unidad	12	80456	965472
1.36	Instalación de tablero de comandos TC	Unidad	12	82056	984672
1.37	Instalación de tablero de ventiladores TCV	Unidad	8	214656	1717248
1.38	Alimentacion de circuito de luces	Unidad	10	71730	717300
1.39	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	6	82524	495144
1.40	Alimentacion de circuitos de ventiladores	Unidad	2	82526	165052

Dr. Alvio Ruy Irala Espinoza
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

1.41	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	12	82524	990288
1.42	Artefactos fluorescentes de 3 x 40	Unidad	4	129355	517420
1.43	Artefactos fluorescentes de 1 x 40	Unidad	2	66155	132310
1.44	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	Unidad	1	142584	142584
1.45	Tablero TC 6 AG	Unidad	1	70824	70824
1.46	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	Unidad	1	123006	123006
1.47	Pintura De paredes al látex	Metros cuadrados	63,3	31980	2024334
1.48	Pintura De ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	30810	2788305
1.49	Pintura De vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	10,3	23915	246325
1.50	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	34710	487328
1.51	Pintura De canaletas y bajadas	Metro lineal	23	29686	682778
1.52	Pintura De techo al látex	Metros cuadrados	90,5	26988	2442414
1.53	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	15000	900000
					120.831.030

Gs. 120.831.030 (Guaraníes Ciento veinte millones ochocientos treinta y un mil treinta).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 90 días

Lugar: ESCUELA BÁSICA N°4082 SAN ANTONIO

Condiciones de la obra: Las condiciones de las obras son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N°4082 SAN ANTONIO

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Dr. Mauro Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Escaneado con CamScanner

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yhu, República del Paraguay, a los 04 días del mes de marzo de 2022.

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0984) 144 511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE YHU * INTENDENCIA

Dr. Pablo Ray Jara Espinoza
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner